



Comodoro Rivadavia, 15 septiembre de 2006

VISTO,

La nota presentada por los integrantes del Proyecto de Investigación N° 433 "Situación ocupacional, inserción laboral de los graduados de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco" y,

CONSIDERANDO,

Que en la mencionada manifiestan su intención de nombrar un nuevo Director para la prosecución de la investigación;

Que en esa nota la docente solicita, asimismo, una prórroga para la finalización del Proyecto debido a los inconvenientes manifestados en la prosecución de la misma;

Que si bien por resolución CAFHCS N° 049/05 los docentes Horacio AVENDAÑO y Daniel PICHL fueron nombrados co-directores del Proyecto mencionado, los mismos no aceptaron nunca por escrito tal designación que había sido propuesta por la Est. Ana María ROSSI;

Que en virtud de ello es necesario regularizar la situación para que la investigación continúe normalmente y pueda llegar a su etapa final;

Que la docente propuesta por la Unidad Ejecutora como nueva directora reúne las condiciones para ocupar el cargo de Directora del Proyecto de Investigación;

Que el trámite se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en sesión de este Cuerpo del 11 de Agosto ppdo. ;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

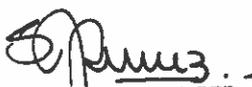
Artículo 1º) Avalar la designación de la Lic. Patricia PICHL como Directora del Proyecto de Investigación N° 433 "Situación ocupacional, inserción laboral de los graduados de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco", a partir del 26 de Abril de 2006, fecha en que los integrantes de la Unidad Ejecutora redactan la nota.

Artículo 2º) Avalar la solicitud de una segunda prórroga, y por última vez, al Proyecto de Investigación N° 433 "Situación ocupacional, inserción laboral de los graduados de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco", el que tendrá como fecha de finalización el 30 de Diciembre de 2006.

Artículo 3º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 318/06

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB